



BANCO CENTRAL EUROPEO

3 de mayo de 2004

NOTA DE PRENSA

ADHESIÓN DE LOS BANCOS CENTRALES NACIONALES DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS AL ACUERDO CON LOS BANCOS CENTRALES SOBRE EL MTC II

El Acuerdo de 1 de septiembre de 1998 entre el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales (BCN) de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro establece los procedimientos operativos para un mecanismo de tipos de cambio (MTC II) en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (Acuerdo entre bancos centrales sobre el MTC II). Desde el 1 de mayo de 2004, los BCN de los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea forman parte del Acuerdo entre bancos centrales sobre el MTC II.

El Acuerdo entre bancos centrales sobre el MTC II de 1 de septiembre de 1998 y el acto relativo a la adhesión de los nuevos Estados miembros pueden consultarse en la sección «*Publications*» de la dirección del BCE en Internet.

Banco Central Europeo

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente